



### ACTA ACLARATORIA Nro. 1

<b>CONTRATO NRO.</b>	ORDEN DE COMPRA 149756 DEL 01/08/2025
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	COMPRA
<b>OBJETO</b>	5_492 CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE CANECAS PARA LA SEPARACIÓN ADECUADA DE RESIDUOS APROVECHABLES Y NO APROVECHABLES, DE CONFORMIDAD CON LOS DECRETOS 1076 Y 1077 DE 2015.
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M.L. (\$22.840.000)
<b>PLAZO DEL CONTRATO</b>	DIECINUEVE (19) DÍAS CALENDARIOS CONTADOS DESDE LA FECHA DE INICIO HASTA EL 29/08/2025
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	EL LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ EL COMPLEJO CENTRAL MEDELLÍN CALLE 51 NO. 57 – 70 TORRE SUR
<b>CONTRATISTA</b>	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.
<b>CC o NIT</b>	804000673-3
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ
<b>SUPERVISOR DESIGNADO</b>	DIANA PATRICIA RACHE AMAYA
<b>ACLARACIÓN</b>	<p>Que, por error material en el documento de estudios previos, se consignaron de manera incorrecta las condiciones técnicas de algunos ítems objeto del presente proceso de contratación.</p> <p>Con el fin de garantizar la transparencia, coherencia y precisión en los actos administrativos que rigen la actuación contractual, se aclara que las condiciones técnicas correctas corresponden a las consignadas en el análisis de mercado realizado por la Entidad, en el cual se establecieron los siguientes ítems:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Caneca/Papelera de 35 litros, tapa vaivén, en material resistente a la intemperie, en polipropileno de alta densidad, color negro, con señalización "no aprovechable".</li><li>2. Caneca/Papelera de 35 litros, tapa vaivén, en material resistente a la intemperie, en polipropileno de alta densidad, color blanco, con señalización "aprovechable".</li><li>3. Caneca/Papelera de 10 litros, tapa vaivén, en material resistente a la intemperie, en polipropileno de alta densidad, color negro, con señalización "residuo ordinario".</li></ol> <p>Asimismo, se precisa que las obligaciones específicas del contratista corresponden a la entrega de los bienes en estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas descritas para cada ítem, junto con la respectiva ficha técnica y garantía mínima de un (1) año, conforme a lo definido en el expediente contractual.</p>



	Lo anterior en concordancia con la planeación y proyección de las necesidades institucionales identificadas en el análisis de mercado y el presupuesto oficial, soportes técnico-financieros que hacen parte integral del proceso contractual.
--	--

De conformidad con Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que establece que, en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras; consecuente con lo anterior, se requiere hacer aclaración;

A. De acuerdo con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Artículo 45. Corrección de errores formales: En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.

B. Que, por error material en el documento de estudios previos, se consignaron de manera incorrecta las condiciones técnicas de las canecas/papeleras objeto del presente proceso contractual.

C. Con el fin de garantizar la transparencia, coherencia y precisión en los actos administrativos que rigen la actuación contractual, se aclara que las condiciones técnicas correctas corresponden a las consignadas en el análisis de mercado realizado por la Entidad, en el cual se definieron los siguientes ítems:

1. Caneca/Papelera de 35 litros, tapa vaivén, material resistente a la intemperie en polipropileno de alta densidad, color negro, con señalización “no aprovechable”.
2. Caneca/Papelera de 35 litros, tapa vaivén, material resistente a la intemperie en polipropileno de alta densidad, color blanco, con señalización “aprovechable”.
3. Caneca/Papelera de 10 litros, tapa con vaivén, material resistente a la intemperie en polipropileno de alta densidad, color negro, con señalización “residuo ordinario”.

D. La presente aclaración al proceso se fundamenta en los postulados normativos que rigen la Contratación Estatal en Colombia, particularmente en atención a los principios de transparencia, publicidad y responsabilidad, consagrados en los artículos 23 y 24 de la Ley 80 de 1993, los cuales obligan a las entidades estatales a actuar con claridad, coherencia y rigor documental en todas las etapas contractuales.

E. En este sentido, la corrección de las condiciones técnicas consignadas en los estudios previos responde a un error material de digitación y transcripción, que no altera el contenido esencial de la necesidad pública ni modifica el objeto del contrato, y cuya rectificación resulta procedente para salvaguardar la legalidad, trazabilidad y buena fe en la gestión contractual de la Administración.

F. De conformidad con los principios de planeación, responsabilidad y eficiencia previstos en la Ley 80 de 1993 y en el Decreto 1082 de 2015, se procede a precisar que las obligaciones específicas del contratista corresponden a la entrega de los bienes en estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas aquí aclaradas, junto con las respectivas fichas técnicas y garantías, soportes que hacen parte integral del expediente contractual.



G. En consecuencia, y con el fin de salvaguardar la coherencia entre la planeación técnica y los principios de economía y eficacia que orientan la contratación estatal, se establece y se aclara que las condiciones técnicas definitivas del proceso corresponden a las arriba señaladas, derivadas del análisis de mercado y del presupuesto oficial.

Por lo anterior se;

### ACLARA

**PRIMERO:** Aclarar la cláusula correspondiente a las condiciones técnicas y obligaciones específicas del contrato, en el sentido de precisar que el objeto contractual comprende la adquisición y entrega de los siguientes ítems, en estricto cumplimiento de las especificaciones derivadas del análisis de mercado y consignadas en el expediente contractual:

1. Caneca/Papelera de 35 litros, tapa vaivén, en material resistente a la intemperie, en polipropileno de alta densidad, color negro, con señalización “no aprovechable”.
2. Caneca/Papelera de 35 litros, tapa vaivén, en material resistente a la intemperie, en polipropileno de alta densidad, color blanco, con señalización “aprovechable”.
3. Caneca/Papelera de 10 litros, tapa con vaivén, en material resistente a la intemperie, en polipropileno de alta densidad, color negro, con señalización “residuo ordinario”.

En consecuencia, las obligaciones específicas del contratista corresponden a la entrega de los bienes descritos con sus respectivas fichas técnicas y garantía mínima de un (1) año, de conformidad con lo establecido en los documentos precontractuales que hacen parte integral del presente contrato.

**SEGUNDO: PUBLICACIÓN.** La presente ACLARACIÓN, una vez expedida, deberá publicarse en la Plataforma de Colombia Compra Eficiente, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en el portal [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) de conformidad con el artículo 223 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Para constancia, la presente acta se suscribe por los asistentes en el Municipio de Concordia, Antioquia, a los diez (10) días del mes de septiembre de 2025.



DIANA PATRICIA RACHE AMAYA  
Supervisora

Elaboró: Eliana Amparo Zapata Arango – contratista

